



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

0727

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1425199).-

PARANÁ 12 MAR 2014

VISTO:

La Resolución N° 0366 CGE de fecha 19 de febrero de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa a los Evaluadores del Trabajo Integrador previsto en el Anexo I - punto V- Instancias y Evaluación del Concurso - Inciso c) Producción de un trabajo integrador, de la Resolución N° 0500/13 CGE y en el marco de las "Orientaciones para la elaboración del Trabajo Integrador" aprobado por Resolución N° 4250/13 CGE, cuya nómina forma parte del Anexo de la referenciada Resolución;

Que en los Departamentos Concordia y Paraná se han producido cambios de los docentes asignados como generalistas y especialistas, siendo necesario el dictado de la presente norma legal;

Que la Comisión Central de Antecedente y Oposición solicita la modificación de la referenciada norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reemplazar en el Anexo de la Resolución N° 0366 CGE de fecha 19 de febrero de 2014 a los docentes que se detallan a continuación:

DEPARTAMENTO CONCORDIA

Grupo 11: donde dice "...**ESPECIALISTA DE SECUNDARIO ORIENTADO: RODRÍGUEZ, Mercedes** (DNI N° 12.499.541)", deberá decir "**GENERALISTA ESPECIALISTA DE SECUNDARIO ORIENTADO: CAIRE, Marta Elena** (DNI N° 16.796.135)".-

Grupo 12: donde dice "...**GENERALISTA: JACOB, Olga Noemí** (DNI N° 21.770.741)", deberá decir "**GENERALISTA: FORMENTTI, María Soledad** (DNI N° 29.720.357)".-

Grupo 12: donde dice "...**ESPECIALISTA DE SECUNDARIO ORIENTADO: FORMENTTI, María Soledad** (DNI N° 29.720.357)", deberá decir "...**ESPECIALISTA DE SECUNDARIO ORIENTADO: ROMERO, Melina** (DNI N° 29.325.519)".-

DEPARTAMENTO PARANA

Grupo 15: donde dice "...**ESPECIALISTA DE SECUNDARIO ORIENTADO: RODRÍGUEZ, Mercedes** (DNI N° 12.499.541)", deberá decir "**GENERALISTA ESPECIALISTA DE SECUNDARIO ORIENTADO: CACCIA, Marta** (DNI N° 11.200.722)".-

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

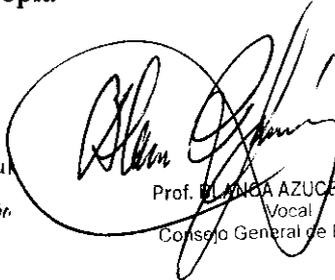
////

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Técnico Profesional, Especial, de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistemas, Coordinación Tecnología de la Información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA, ASSER y remitir las actuaciones a la Comisión Central del Concurso a sus efectos.-

/MES

Es Copia

Sra. Vanesa L. Demedini
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos


Prof. AZUCENA ROSSI
Vocal
Consejo General de Educación


Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos